

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-1-2-1- 1833

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARCADO MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-93187
DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de marzo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, la escritura pública de reactivación, transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos de PROMOCIONES TODO COMPAÑIA LIMITADA (PROMOT COMPANIA LIMITADA), EN LIQUIDACION;

QUE la licenciada Eulalia Monge de Crespo en su calidad de Liquidadora de la compañía, con el patrocinio del doctor Germán Zambrano Palacios, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, de la Intendencia de Inspección y Control ha emitido el informe favorable No. SC.IIC.IC.111 de 19 de marzo de 1993.

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, con el No. 0822 C.Q. de 1 de septiembre de 1993;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Derecho Societario, Encargado, mediante Memorando No. IBS.DL.93.991 de 21 de septiembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las atribuciones conferidas por la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR a) La reactivación de la compañía PROMOCIONES TODO COMPAÑIA LIMITADA (PROMOT COMPANIA LIMITADA), EN LIQUIDACION; b) La transformación de compañía de responsabilidad limitada en una sociedad anónima "PROMOCIONES TODO C.A."; c) El aumento de capital por S/. 1'640.000, con lo que asciende a S/. 2'000.000, dividido en 2.000 acciones de S/.1.000 cada una; y, d) La adopción de nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de la Liquidadora licenciada Eulalia Monge de Crespo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Pág. 2

PROMOCIONES TODO COMPAÑIA LIMITADA (PROMOTON
COMPAÑIA LIMITADA), EN LIQUIDACION

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) Cancele la inscripción del nombramiento de la Liquidadora licenciada Eulalia Monge de Crespo, en lo que corresponde a PROMOCIONES TODO COMPAÑIA LIMITADA (PROMOTON COMPAÑIA LIMITADA), EN LIQUIDACION, el mismo que consta inscrito bajo el No. 254, Tomo 122 de 17 de enero de 1991; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

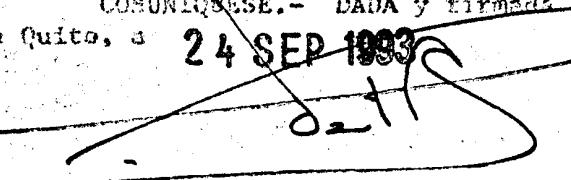
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de 3 de octubre de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, transformarse de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumentar el capital y adoptar nuevos estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

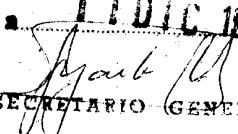
24 SEP 1993

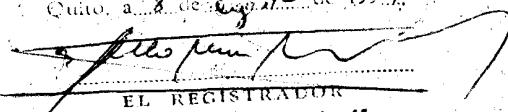

PABLO ORTIZ GARCIA

JEA/mmc
Exp. 11531-72

Con esta fecha queda inserta la presente Resolución Nro. 1431
del Registro Mercantil Tomo 128.
se da cumplimiento a lo dispuesto en lo mismo, de conformidad
a lo establecido en el Decreto 733
del 22 de Agosto de 1975, publicado
en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo Año.
Quito, a 8 de Septiembre de 1993.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 11 DIC 1993


SECRETARIO GENERAL


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.